



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MESA DE ENTRADA REGISTRO	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14 MAYO 2021 Hs. 1350
Numero:	319
Fojas:	3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Ushuaia, 14 de mayo de 2021

SRA. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN y DESPACHO

Visto la decisión adoptada por el Cuerpo de concejales en la sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2021, remito copia del asunto 235/2021 a los efectos de su incorporación al boletín de asuntos entrados como tema con fecha fija de tratamiento.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

[Signature]

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Excepción. Exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA – SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorización. AUTORIZAR la ejecución de la obra "Ampliación Edificio Aerosilla Martial", al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S, en la parcela enunciada en el Artículo 1º, según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 3º: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 2º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

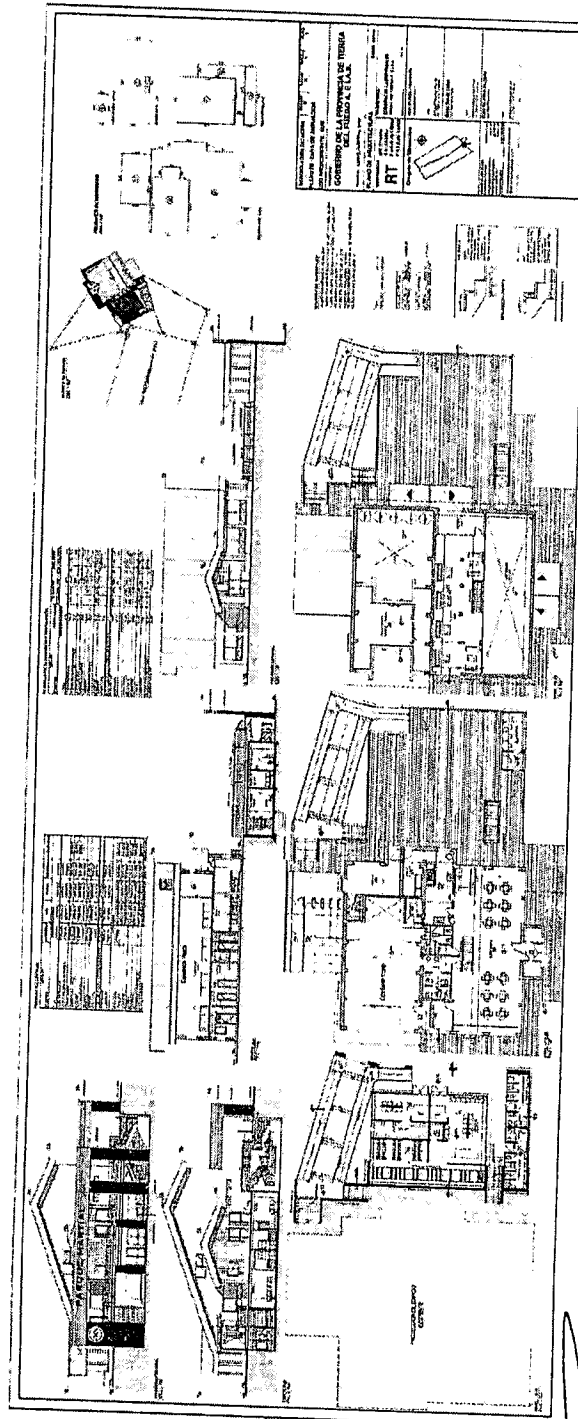
ARTICULO 4º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ ANEXO I.



Plano obrante en el Expediente Municipal E – 3438 -2021.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"